DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-199-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.533

"AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

20 de noviembre de 2019

AL-DEST-IRE-189-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.533

"AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 20.533, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir del contenido del texto base que consta en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto propone autorizar a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) a donar un terreno de su propiedad a la Municipalidad del cantón de San Carlos, para que sea destinado a proyectos de índole social, como un albergue para personas enfermas de zonas alejadas y sus acompañantes para que puedan alojarse en Ciudad Quesada mientras son atendidas en el Hospital de San Carlos.

Asimismo, indica que el respectivo traspaso se hará por escritura pública ante la Notaría del Estado, a la cual se faculta para actualizar algún dato registral o notarial para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 30 de julio del año 2019, su publicación se produce en el Diario la Gaceta número 155, del día 20 de agosto de 2019, Alcance número 186.

La iniciativa en comentario es conocida por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, que rinde dictamen unánime afirmativo, el día 8 de octubre de 2019. Ingresa en el orden del día del Pleno Legislativo el día 24 de mismo mes y año. En el señalado órgano legislativo, se formula una moción vía artículo 137, que es conocida y aprobada por la señalada Comisión. Cabe señalar que la enmienda

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

se realiza al numeral 2 del proyecto legislativo, su contenido guarda observancia con el principio de conexidad.

El informe de la moción vía artículo 137, es recibido el día 6 de noviembre del año 2019, por lo que es conocido para su discusión por el Plenario Legislativo, el día 18 de noviembre del mismo año,

La iniciativa es discutida y aprobada en primer debate en sesión de Pleno Legislativo número 97 del día 18 de noviembre de 2019, con 42 votos, por lo que pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción para su correspondiente informe, según lo establece el numeral 141 de Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda atender las correcciones de forma realizadas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Sobre el Procedimiento

Votación

De conformidad con el artículo 119 constitucional, este proyecto de ley necesita para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes.

Delegación

La presente iniciativa puede ser delegada en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, por no encontrarse dentro de los supuestos que contempla el párrafo tercero del artículo 124 de la Carta Fundamental

Consultas

Obligatorias

- Municipalidad de San Carlos

Esta acción fue formulada el día 4 de septiembre de 2019, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Vigencia

Rige a partir de su publicación.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr